

EDICTO

Nº Edicto: 3069

Carátula: ÑIRE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-63-C2019

1ª Ins.:G-3BA-63-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/08/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/08/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 5797

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Santiago V. MORAN, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones NºTres de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juan José Paso Nro. 167 de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria Alejandra MARCOLINI RODRIGUEZ, en los autos "ÑIRE S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expediente G-3BA-63-C2019" hace saber que con fecha 24.06.2019 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ÑIRE S.R.L. (CUIT: 30-71136276-9). 1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019; 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.; 3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019; 4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 10 DE OCTUBRE DE 2019; 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 25 DE OCTUBRE DE 2019; 6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 08 DE NOVIEMBRE DE 2019; 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 25 DE NOVIEMBRE DE 2019; 8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 09 DE DICIEMBRE DE 2019; 9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 23 DE DICIEMBRE DE 2019; 10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 11 DE MAYO DE 2020; 11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 02 DE JUNIO DE 2020 en el momento de la audiencia informativa; 12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 02 DE JUNIO DE 2020 a la hora 10 en la sede de este Juzgado sito en Juan José Paso 167 de esta ciudad. 13º) el período de exclusividad registrará entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización (artículo 42, ley citada) y el 09 DE JUNIO DE 2020. 14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 09 DE JUNIO DE 2020 (artículos 45 y 47, ley citada); y 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes. El síndico designado: Cdr. **Roque Ramon MARTINEZ**, con domicilio en Vicealmirante O'Connor 665, Piso 2 Of. "F" de esta ciudad. Publíquese por 5 (cinco) días.

S.C. Bariloche 2 de Agosto de 2019.